

# Programa Integral de Ética y Compliance

Lonjas Tecnología, S.A. – CIF A28039469

## Introducción

Lonjas Tecnología, S.A., con CIF A28039469, es una empresa referente en el sector de ingeniería, construcción y mantenimiento de plantas de energía, especializada en proyectos de cogeneración y plantas fotovoltaicas. Nuestra operación abarca todo el territorio español, atendiendo principalmente a clientes industriales y desarrollando proyectos bajo contratos EPC, caracterizados por un alto volumen de compras de equipos y servicios clave para el éxito de cada iniciativa.

La organización cuenta con un equipo de 45 personas, conformado mayoritariamente por ingenieras e ingenieros altamente cualificados. El departamento principal es el de Proyectos, integrado por 20 profesionales con experiencia en gestión y adquisición de equipos, mientras que el departamento de Mantenimiento está compuesto por 15 técnicos responsables de la operatividad y seguridad de las instalaciones. La estructura organizativa se complementa con áreas de administración, soporte técnico, ingeniería y dirección, lo que nos permite garantizar una gestión eficaz, transparente y ética.

En un entorno empresarial cada vez más exigente y regulado, la ética profesional y el cumplimiento normativo constituyen la piedra angular de nuestra actividad. La reputación de Lonjas Tecnología, S.A. y la confianza de clientes, proveedores y socios dependen de la integridad con la que gestionamos cada proyecto, contrato y relación comercial.

## Objetivos del Programa

- Garantizar el cumplimiento estricto de la legislación nacional y europea, así como de las mejores prácticas empresariales en todas nuestras operaciones y proyectos.
- Promover una cultura sólida de integridad, transparencia y responsabilidad, fomentando el compromiso ético de todas las personas que forman parte de Lonjas Tecnología, S.A.
- Prevenir, detectar y sancionar cualquier conducta ilícita, fraude, corrupción, soborno, abuso de poder o conflicto de interés, especialmente en los procedimientos de contratación, compras y gestión de servicios.
- Impulsar relaciones justas, honestas y equitativas con clientes, proveedores, subcontratistas y colaboradores, basadas en la confianza y el respeto mutuo.
- Contribuir activamente al desarrollo sostenible, la reputación empresarial y la confianza de inversores y partes interesadas mediante acciones responsables y transparentes.
- Facilitar la formación y sensibilización continua sobre ética y compliance, asegurando que todos los empleados y colaboradores comprendan y apliquen las políticas y normas establecidas.
- Establecer procedimientos de supervisión, revisión y mejora del programa, adaptándolo a la evolución normativa, tecnológica y sectorial.

## Valores y Principios Éticos

- **Integridad:** Actuar con honestidad y rectitud en todas las relaciones comerciales y profesionales, evitando cualquier conducta impropia que pueda dañar la reputación de la empresa.
- **Transparencia:** Mantener la claridad, exactitud y veracidad de la información en todos los procesos, especialmente en compras, contratación y gestión de servicios.
- **Respeto:** Tratar a todas las personas con dignidad, fomentando un entorno inclusivo, seguro y diverso, valorando la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional.
- **Cumplimiento:** Observar estrictamente las normativas legales, los estándares sectoriales y las políticas internas, especialmente en el ámbito de contratos EPC y compras de equipos.
- **Responsabilidad Social y Medioambiental:** Incorporar criterios de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente en todas nuestras actividades, contribuyendo al desarrollo ético y responsable del sector energético.

## Compromisos Específicos y Prohibiciones

- **Prohibición de pagos a funcionarios y servidores públicos:** Queda expresamente prohibido realizar pagos, entregar regalos o cualquier tipo de compensación a funcionarios, servidores públicos o personas que representen a entidades gubernamentales, bajo cualquier circunstancia. El incumplimiento de esta norma será motivo de sanción inmediata y podrá conllevar la separación definitiva de la empresa.
- **Prohibición de regalos o pagos al personal de compras de posibles clientes:** No se permite ofrecer regalos, incentivos, pagos ni ningún beneficio al personal dedicado a compras de empresas clientes o potenciales clientes. Esta norma protege la transparencia en los procesos comerciales y la equidad en la selección de proveedores.
- **Sanción por aceptación de regalos de proveedores:** Cualquier persona empleada que acepte regalos, pagos, descuentos u otros beneficios de proveedores será apartada de sus funciones y se iniciarán los procedimientos disciplinarios pertinentes. La tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno es una condición fundamental para Lonjas Tecnología, S.A.
- **Restricción de negocios con organizaciones vinculadas familiarmente:** Está prohibido realizar negocios, acuerdos o contratos con organizaciones cuyos directivos sean familiares directos de personas directivas de Lonjas Tecnología, S.A., salvo previa información transparente y autorización expresa por parte del cliente o proveedor implicado. Esta medida garantiza la imparcialidad y evita situaciones de conflicto de interés.
- **Confidencialidad de la información:** Todo el personal se compromete a mantener la confidencialidad de la información relacionada con los proyectos, clientes, proveedores y procesos internos, asegurando la protección de datos y la privacidad comercial.
- **Protección frente a represalias:** Las personas que denuncien conductas inadecuadas o incumplimientos éticos estarán protegidas frente a cualquier represalia o discriminación, garantizando la objetividad y seguridad en el procedimiento de denuncia.

## Ámbito de Aplicación

Este programa es de aplicación obligatoria para todo el personal de Lonjas Tecnología, S.A., incluyendo las 45 personas trabajadoras de todos los departamentos, así como para colaboradores externos, proveedores y subcontratistas que participen en nuestros proyectos EPC y actividades de adquisición de equipos y servicios. El programa se extiende a todas las áreas, con especial atención al departamento de Proyectos, responsable de la gestión de compras y contrataciones, y al departamento de Mantenimiento, encargado de la operatividad y seguridad técnica de las instalaciones.

## Normas de Conducta y Procedimientos

- 1. Contratación y Compras:** Se establecerán procedimientos documentados y transparentes para la selección de proveedores, la adquisición de equipos y la contratación de servicios, garantizando la competencia leal, la trazabilidad de las decisiones, y evitando favoritismos o prácticas indebidas. La auditoría interna verificará la conformidad de los procesos periódicamente.
- 2. Prevención de la Corrupción:** Está estrictamente prohibido realizar pagos indebidos, aceptar o entregar regalos excesivos, beneficios personales o cualquier práctica que pueda interpretarse como soborno, tanto en la fase de contratación como en la ejecución de proyectos. Se realizarán controles periódicos sobre las transacciones económicas.
- 3. Conflictos de Interés:** Las personas empleadas deberán informar de inmediato sobre cualquier situación que pueda suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa, especialmente aquellas relacionadas con decisiones de compras, selección de proveedores, o contratación de servicios. El comité de ética analizará cada caso y propondrá medidas correctivas.
- 4. Denuncia y Protección:** Se habilitará un canal confidencial y seguro para la denuncia de infracciones éticas o legales. Las denuncias serán tratadas con la máxima discreción y profesionalidad, garantizando la protección de la persona denunciante y asegurando la investigación objetiva de cada caso.
- 5. Gestión de Documentación y Auditoría:** Todos los procesos de compras, contratación y mantenimiento serán documentados y sujetos a auditoría interna y externa periódica, asegurando la trazabilidad, conformidad y mejora continua de cada operación.
- 6. Gestión de relaciones con clientes y proveedores:** Las relaciones comerciales se basarán en la transparencia, la equidad y el respeto a la normativa aplicable, evitando prácticas que puedan poner en riesgo la reputación de la empresa o sus clientes.
- 7. Cumplimiento medioambiental:** Se observarán estrictamente los requisitos medioambientales en todos los proyectos y actividades, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección ambiental.

## Formación, Sensibilización y Comunicación

La formación continua es un eje central del programa de ética y compliance. Todas las personas trabajadoras y colaboradoras recibirán formación específica adaptada a sus funciones, con especial énfasis en el departamento de Proyectos y el de Mantenimiento. Se organizarán sesiones periódicas, talleres prácticos, y se distribuirán materiales didácticos para reforzar el conocimiento y la aplicación de las políticas éticas.

Los nuevos empleados y colaboradores recibirán formación inicial obligatoria, y se realizarán campañas de sensibilización interna para actualizar conocimientos y difundir buenas prácticas. La comunicación transparente entre departamentos y equipos será promovida mediante reuniones periódicas, boletines internos y acceso digital a los documentos clave del programa.

## Supervisión, Revisión y Mejora Continua

El Comité de Ética y Compliance, formado por representantes de los principales departamentos, será responsable de supervisar la implantación y cumplimiento del programa en toda la organización. Este comité evaluará periódicamente la eficacia de las políticas y procedimientos, proponiendo mejoras y adaptaciones conforme a la evolución normativa, tecnológica y sectorial.

Las auditorías internas y externas permitirán identificar áreas de mejora, garantizar el cumplimiento y reforzar la confianza en la gestión ética de la empresa. Las actualizaciones y cambios en el programa serán comunicados de forma transparente a todas las personas interesadas.

## Evaluación y Seguimiento

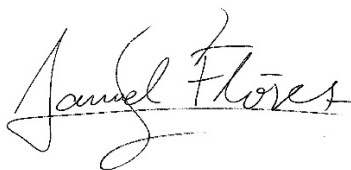
Se establecerán indicadores y métricas para evaluar la aplicación y el cumplimiento del programa de ética y compliance. Entre ellos se incluirán la cantidad de formaciones realizadas, número de denuncias gestionadas, auditorías efectuadas, y acciones correctivas implementadas. Los resultados se revisarán trimestralmente y se publicarán informes de seguimiento para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

## Compromiso de la Dirección

Lonjas Tecnología, S.A., con CIF A28039469, reafirma su compromiso de mantener los más altos estándares éticos en todas sus actividades y relaciones comerciales. Este compromiso abarca a sus 45 personas trabajadoras, proveedores, clientes y colaboradores, promoviendo el desarrollo sostenible, la reputación empresarial y la confianza de quienes nos acompañan en cada proyecto.

La dirección se compromete a liderar, promover y mejorar de manera continua el presente programa, asegurando recursos, formación y apoyo para su correcta aplicación.

**En Madrid, a 12 de enero, 2024**

A handwritten signature in black ink, reading 'Manuel Florez Sarmiento', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

**Fdo: Manuel Florez Sarmiento**

Presidente de Lonjas Tecnología, S.A.